



Fecha: Valencia, 12 de mayo de 2017

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de **"Servicio de recepción del Colegio Mayor Rector Peset"** acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 12 de mayo de 2017:

"Mediante resolución de fecha 15 de febrero de 2017 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del "Servicio de recepción del Colegio Mayor Rector Peset", tramitado mediante procedimiento abierto -art. 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público- para el período comprendido entre el 1 de junio de 2017 y el 31 de mayo de 2019, por un presupuesto base de licitación de 294.216,00 euros, IVA excluido.

Una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo la propuesta formulada por la mesa de contratación, teniendo en cuenta los retrasos surgidos en la licitación que obligan a reajustar el inicio de la prestación del servicio al 16 de junio de 2017, y tal y como establece en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

El vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector de la Universitat de València, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967 de 27 de enero de 2017,

RESUELVE:

1. Aprobar la clasificación de las empresas que se detalla a continuación con el desglose de las puntuaciones otorgadas como motivación de la adjudicación que se realiza en este mismo acto:

	CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS (hasta 75 puntos)		CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (hasta 25 puntos)			TOTAL
	OF. ECONÓMICA (hasta 70 puntos)	BOLSA HORAS (hasta 5 puntos)	PLAN FORMACIÓN (hasta 15 puntos)	ACCIONES MATERIA CONC.LAB. (hasta 5 puntos)	MEDIOS MATERIALES E INFORM. (hasta 5 puntos)	
OSGA, S.L.	70,00	5,00	4,67	1,00	4,00	84,67
BENILIMP, S.L.	62,17	5,00	7,42	1,60	3,00	79,19
COSTA DE AZAHAR MESNET, S.L.	59,38	5,00	4,17	1,60	3,00	73,15
DIMOBA SERVICIOS, S.L.	61,24	0,00	7,13	1,20	0,00	69,57
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	61,12	5,00	2,42	0,40	0,00	68,94
FULL CONTROL, S.L.	57,45	5,00	2,30	0,40	0,00	65,15
OHAMA FACILITY SERVICES, S.L.	34,62	5,00	1,97	0,00	0,00	41,59
EULEN, S.A.	11,47	0,00	11,60	2,00	1,00	26,07

2. Adjudicar el contrato "Servicio de recepción del Colegio Mayor Rector Peset" a la empresa OSGA, S.L., para el período comprendido entre el 16 de junio de 2017 y el 15 de junio de 2019, por un importe de 310.338,52 euros, de los que 256.478,11 € corresponden a la base imponible y 53.860,41 euros al 21% de IVA, teniendo en cuenta que su oferta ha resultado la más ventajosa por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la licitación.

La bolsa de horas anual ofertada es de 360 horas.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

3. Disponer un crédito de 310.338,52 €, IVA incluido, que será satisfecho con la siguiente distribución por anualidades:

2017	2018	2019
84.050,02 €	155.169,26 €	71.119,24 €

4. Proceder a la formalización del contrato entre el 16º y 21º día hábil siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores.
5. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositado las garantías correspondientes.

Contra este acto administrativo se podrá interponer recurso especial en materia de contratación cuya presentación deberá hacerse a través del **Registro Electrónico** del Ministerio de Hacienda y Función Pública, mediante el formulario electrónico general previsto al efecto o en el **Registro General de la Universitat de València**, siendo el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales el órgano competente para la tramitación y resolución del recurso. El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto.

Contra este acto, de forma alternativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.”

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión